



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Control de Armas y Municiones

P/OF-DIGECAM-03-RARP-cfta-214-2022

Guatemala, 27 de diciembre de 2022.

Señor
Propietario y/o Representante Legal
Armerías
Presente.

Señor Propietario y/o Representante Legal:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de informarle que de conformidad con lo normado en el Decreto 15-2009, **Artículo 24 literales “f” y “j”**, Ley de Armas y Municiones, esta Dirección General de Control de Armas y Municiones, ha programado realizar las inspecciones correspondientes al **primer y segundo semestre del año 2023**, por lo que deberá efectuar el pago de inspección de acuerdo a las tarifas establecidas en el **Artículo 2**, del Acuerdo Gubernativo número **397-2013**.

Para evitar contratiempos administrativos en sus operaciones, el pago de la inspección para el **primer semestre** deberá efectuarlo **del 03 de enero al 31 de enero de 2023** y para el **segundo semestre** a partir del **01 al 31 de julio de 2023**; debiendo informar por escrito de lo actuado a esta Dirección General, adjuntando copia del recibo del pago respectivo.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,

Coronel de Ingenieros DEM.
Director General de la Dirección General de
Controles de Armas y Municiones
DIGECAM



Armando Romero Paz
ROMERO ARMANDO ROMERO PAZ

“Soldado firme y leal a su Nación”